"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 07 de mayo de 2021

DICTAMEN N°: 38/2021

OBJETO : **Elevar Dictamen**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

CUARTEL GENERAL:

VISTO: La Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES". ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 11, dispone: Las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: ***b) las previsiones y políticas para el ejercicio de recursos contemplados en la ley anual de Presupuesto General de la Nacional vigencia o en el Presupuesto Municipal correspondiente.*** ----------

Que, el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en su artículo 7°, dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ***a) Elaborar en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional.*** ----------

Que, el Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", en su artículo 311, inciso c) establece: ***"Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre".*** ----------

Que, si bien esta Unidad Operativa de Contrataciones realizó una adecuada planificación de los procedimientos de contratación, en coordinación con las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) tuvo una baja ejecución en el primer cuatrimestre, debido a las reprogramaciones que la Convocante debió realizar por haber surgido variaciones de las necesidades originariamente establecidas. ----------

Que, bien es sabida la situación de pandemia provocada por el virus del SARS - cov 2 o "COVID 19", que afecta a la población mundial y nuestro país no está ajeno a la misma, por lo cual se tornó necesario efectuar modificaciones presupuestarias en varios rubros, atendiendo a las nuevas necesidades en el área operativa, directamente involucradas al cumplimiento de la misión institucional y a los requerimientos del momento. ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.M. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC N° 4

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

Que, sumada a esta situación, el personal de la Unidad Operativa de Contrataciones se vió disminuido notablemente por efectos del virus COVID 19, por lo cual se encontraba operando con menos del 50% del personal y algunos han llegado a desarrollar un cuadro crítico, derivando inclusive en internación por complicaciones, prolongando los tiempos de reposo y ausencias. ----------

En base a los motivos anteriormente expuestos, se solicita la migración de los procesos de contrataciones no ejecutados entre los meses de enero y abril del corriente año, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos derivados de la misión institucional. ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UOC N° 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – Jefe de la UOC N° 4 FAP